Universidad Nacional de Lanús

0031/16

Lanús, 15 JUN 2016

VISTO, el expediente N° 1059/16 de fecha 27 de Mayo de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N° 62/16 cuyo objeto es la "Adquisición de lapiceras con Logo UNLa", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las firmas "Fernández Nancy L", "Wide Avenue SRL" y "Boragma SRL";

Que, en el informe confeccionado por la Dirección de Relaciones Institucionales y Culturales, se advierte que el modelo cuya muestra presentara en el procedimiento de referencia el oferente "Wide Avenue SRL" ha sido adquirido en ocasiones anteriores, verificándose desperfectos y disfuncionalidades (p.ej. fragilidad, desarme) tornando al producto impropio para su uso ordinario;

Que, en tal sentido, correspondería desestimar la oferta presentada por la firma "Wide Avenue SRL" por no alcanzar el producto la calidad esperable según el uso al que normalmente está afectado;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, opinión del área requirente y lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 62/16, a la firma "Fernández Nancy L" (CUIT N° 27-18151400-6), en su oferta base, por un monto total de $19.840,00 (Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta pesos), por resultar la más conveniente, en términos técnicos-económicos, a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

Universidad Nacional de Lanús

0031/16

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 62/16 referente a la "Adquisición de lapiceras con Logo UNLa", regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 62/16, a la firma "Fernández Nancy L" (CUIT N° 27-18151400-6), por un monto total de $19.840,00 (Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta pesos).

ARTICULO 3°: Desestimar la oferta presentada por la firma "WIDE AVENUE SRL" por no alcanzar el producto la calidad esperable según el uso al que normalmente está afectado.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 11-25 Partida Presupuestaria 11.02.13.01.00.01.2.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.